

PLASENCIA

Edicto

Don Antonio Francisco Mateo Santos, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Plasencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 76/1999, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Argentaria, Caja Posta y Banco Hipotecario, con domicilio social en paseo de Recoletos, número 10, representada por la Procuradora doña Teresa Plata Jiménez, contra don Germán Quintín García, en reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos, con esta fecha se ha acordado sacar la finca hipotecada que al final se describe, a primera y pública subasta, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco concurren postores a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo.

Para el remate de la primera subasta, se ha señalado el día 3 de septiembre de 1999, a las once horas; en su caso para la segunda, el día 4 de octubre de 1999, a las once horas, y de no concurrir postores, para la tercera, el día 3 de noviembre de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca es de 5.262.500 pesetas, no admitiéndose en la primera subasta postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y en la segunda la que sea inferior al 75 por 100 del mismo.

Tercera.—Que desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas, bien personalmente o por escrito, en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmueble objeto de subasta

Vivienda unifamiliar con acceso por calle peatonal que se comunica con la de Galisteo, señalada con el número 4, con patio o jardín a su frente, ocupando una superficie de 52 metros cuadrados de los que corresponden 44 metros cuadrados a lo edificado y el resto al patio de su frente.

Consta de planta baja, en la que se ubica un «hall», cocina, comedor, cuarto de baño y hueco de escalera y planta primera en altura, que consta de tres dormitorios, cuarto de baño y terraza. Ocupa una total superficie útil dicha vivienda de 72 metros 60 decímetros cuadrados.

Linda: Frente, calle peatonal; derecha, la parcela número 3; izquierda, parcela número 5, y al fondo, terreno de la finca general destinada a aparcamiento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia, al tomo 1.219, libro 394, folio 211 vuelto, finca 30.784, inscripción cuarta.

Dado en Plasencia a 21 de mayo de 1999.—El Juez, Antonio Francisco Mateo Santos.—El Secretario.—23.544.

POZOBLANCO

Edicto

Don Rafael Andrés Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pozoblanco (Córdoba) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 99/1994, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Andrés Nevado Romero y doña Juana Valeriana Romero Herrero, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado señalar para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, de la finca más adelante descrita, la audiencia del próximo día 15 de septiembre, a las doce horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Finca tasada a efectos de la subasta en la escritura de préstamo en 6.570.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de los mismos.

Quinta.—El presente servirá de notificación de las subastas a los demandados caso de no haberse podido llevar a efecto dicha notificación en sus domicilios pactados.

Sexta.—En caso de ser o resultar festivo el día señalado para la celebración de la subasta, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábado.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Mitad indivisa, un tinado hoy solar sito en la calle Torrecampo, señalado con el número 9, hoy sin número de gobierno.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Pozoblanco, al tomo 853, libro 50, folio 13, finca número 3.286.

Dado en Pozoblanco a 28 de abril de 1999.—El Juez, Rafael Andrés Hernández.—El Secretario.—23.562.

SANLÚCAR LA MAYOR

Edicto

Doña Mercedes Ellauri García de Tejada, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Sanlúcar la Mayor (Sevilla),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 141/1997-J, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Arévalo Espejo, contra don José Espejo Jiménez y su esposa, doña María Auxiliadora Granados Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juz-

gado, sito en calle Aragón, números 25 y 27, el día 23 de julio de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que, salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 3952000018-0141-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de septiembre de 1999, a la misma hora que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de octubre de 1999, a la misma hora que las anteriores, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastadas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa sita en Aznalcóllar, en calle General Franco, número 18, hoy Colón, número 18. Tiene una superficie de 270 metros cuadrados. Inscrita en la hipoteca en el tomo 1.758 del Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, libro 94 de Aznalcóllar, folio 41, finca 3.983, inscripción cuarta. Tipo de la primera subasta: 17.556.255 pesetas.

Sanlúcar la Mayor, 30 de abril de 1999.—La Juez, Mercedes Ellauri García de Tejada.—El Secretario.—23.494.

SANTA COLOMA DE GRAMANET

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santa Coloma de Gra-

manet, con el número 342/1995, por demanda del Procurador señor Montero, en representación de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don José Luis Román Pérez y doña Ana Mallada Garcés, se hace saber por medio del presente haberse acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, las fincas hipotecadas que se dirán, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 15 de septiembre de 1999, a las diez horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; haciéndose saber a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar, al menos, una cantidad igual al 20 por 100, por el que los bienes hipotecados salieron en segunda subasta, cuyo depósito deberá verificarse en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la calle San Sebastián, números 5-7, de esta ciudad, número de cuenta 0853-18-342-95, quedando relevado de dicho depósito la parte actora, y que el remate podrá hacerse en calidad de poder cederlo a un tercero.

Que las fincas hipotecadas fueron tasadas en la escritura de constitución de hipoteca en 1.000.000 de pesetas para cada una de las fincas.

Se hace constar de que en caso de que la subasta señalada no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, y a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Sirva, en su caso, este edicto de notificación en forma a los deudores don José Luis Román Pérez y doña Ana Mallada Garcés.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1. Porción de terreno que constituye la parcela número 3, con una superficie de 1.000,60 metros cuadrados, equivalentes a 26.483,88 palmos cuadrados, sita en la zona E. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 1.038, libro 29, folio 1, finca 2.611-N.

2. Porción de terreno que constituye la parcela número 14, con una superficie de 1.002,94 metros cuadrados, equivalentes a 26.545,81 palmos cuadrados, sita en la zona F. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 1.038, libro 29, folio 6, finca 2.613-N.

3. Porción de terreno que constituye la parcela número 29, con una superficie de 1.002 metros cuadrados, equivalentes a 26.520,93 palmos cuadrados, sita en la zona F. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 1.038, libro 29, folio 11, finca 2.615-N.

4. Porción de terreno que constituye la parcela número 30, con una superficie de 1.001,60 metros cuadrados, equivalentes a 26.510,34 palmos cuadrados, sita en la zona F. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 1.038, libro 29, folio 16, finca 2.617-N.

5. Porción de terreno que constituye la parcela número 31, con una superficie de 1.000,40 metros cuadrados, equivalentes a 26.478,58 palmos cuadrados, sita en la zona F. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 1.038, libro 29, folio 21, finca 2.619-N.

6. Porción de terreno que constituye la parcela número 32, con una superficie de 1.002,40 metros cuadrados, equivalentes a 26.531,52 palmos cuadrados, sita en la zona F. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 1.038, libro 29, folio 26, finca 2.621-N.

7. Porción de terreno que constituye la parcela número 33, con una superficie de 1.001,30 metros cuadrados, equivalentes a 26.502,40 palmos cuadrados, sita en la zona F. Inscrita en el Registro

de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 1.038, libro 29, folio 31, finca 2.623-N.

8. Porción de terreno que constituye la parcela número 34, con una superficie de 1.051,70 metros cuadrados, equivalentes a 26.836,39 palmos cuadrados, sita en la zona F. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 1.038, libro 29, folio 36, finca 2.625-N.

9. Porción de terreno que constituye la parcela número 5, con una superficie de 1.000,20 metros cuadrados, equivalentes a 26.473,20 palmos cuadrados, sita en la zona G. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 1.038, libro 29, folio 41, finca 2.627-N.

10. Porción de terreno que constituye la parcela número 36, con una superficie de 1.007,40 metros cuadrados, equivalentes a 26.663,86 palmos cuadrados, sita en la zona G. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 1.038, libro 29, folio 46, finca 2.629-N.

11. Porción de terreno que constituye la parcela número 37, con una superficie de 1.001,40 metros cuadrados, equivalentes a 26.505,05 palmos cuadrados, sita en la zona G. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 1.038, libro 29, folio 51, finca 2.631-N.

12. Porción de terreno que constituye la parcela número 38, con una superficie de 1.000,80 metros cuadrados, equivalentes a 26.489,17 palmos cuadrados, sita en la zona G. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 1.038, libro 29, folio 56, finca 2.633-N.

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 8 de mayo de 1999.—La Secretaria.—23.570.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 292/1996, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Juan Manuel Beautell López, en representación de «Mediterranean Shipping Co. Canarias, Sociedad Anónima», contra don Román Morales Díaz y «Compañía Internacional Islas Canarias, Sociedad Anónima», representados por el Procurador don José Munguía Santana, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada «Compañía Internacional Islas Canarias, Sociedad Anónima»: Fincas números 17.292; 7.193-N y 5.340-N, inscritas en los folios 84, 143 y 146 de los libros 234, 235 y 235 de Los Realejos, inscritas en el Registro de la Propiedad de la Orotava.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Tres de Mayo, 3.º, Palacio de Justicia, el día 16 de septiembre de 1999, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será para la finca 17.292 la cantidad de 5.480.000 pesetas, para la finca 7.193-N la cantidad de 6.741.000 pesetas y para la finca 5.340-N la cantidad de 1.237.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, a la cuenta número 3807000017029296, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando de igual forma a lo establecido en la condición anterior, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 21 de octubre de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 25 de noviembre de 1999, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 12 de mayo de 1999.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—23.547.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña Mónica García de Yzaguirre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 393/1998, se sigue ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Renata Martín Vedder, contra don Luis Castro Llanos y doña María Deniz Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede y se describe al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Tres de Mayo, sin número, en esta capital, el día 28 de septiembre de 1999, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 5.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar los licitadores el depósito en la cuenta que al efecto tiene este Juzgado en la oficina 775, de la rambla General Franco, 40, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta capital, y número de cuenta 3807, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, que puedan exigir otros títulos.